



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01545/2024**

**VISTO:**

Decreto Exento N° 02564/2023 de fecha 31 de octubre del 2023, que autoriza la realización de horas extraordinarias a los funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales se desarrollarán durante el mes de noviembre de 2023; Decreto Exento N° 00659/2024 de fecha 29 de febrero del 2024, que autoriza la realización de horas extraordinarias a los funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales se desarrollarán durante el mes de marzo de 2024; Formulario de horas extraordinarias N° 486 y 625 emitido por Sergio Antonio Cerda Molina, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 6° E.M.; Los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1. RATIFIQUESE** la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de noviembre del 2023, a **Don Sergio Antonio Cerda Molina, Cédula de Identidad N° 7.826.796-8, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
0	0	0
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
7,63	3,82	11,45
<b>TOTAL HORAS A COMPENSAR</b>		<b>11 HRS.</b>

**2. RATIFIQUESE** la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de marzo del 2024, a **Don Sergio Antonio Cerda Molina, Cédula de Identidad N° 7.826.796-8, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
7,02	1,75	8,77
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
0	0	0
TOTAL HORAS A COMPENSAR		9 HRS.

**3. DÉJESE** establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Don Sergio Antonio Cerda Molina, Cédula de Identidad N° 7.826.796-8, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente al mes de noviembre de 2023 y marzo de 2024, según lo indicado en el punto 1 y 2 del presente decreto.

**4. PÓNGASE** en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

**5. ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N° 486 H.E Nov23	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Folio N°625 H.E Mar24	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/CGR/EGS

**Distribución:**

- JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
- SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
- CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
- BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
- JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21591134&hash=b5d7e>